República de Chile Ministerio del Interior Municipalidad de El Quisco Departamento de Salud

**MAT.**: Prorróguese Nombramiento de Funcionaria que indica

El Quisco, Diciembre 30 de 2011.-ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: No. \_\_\_\_\_\_2.776.-\_/

**VISTOS:** 

- El Decreto Alcaldicio Nº 1752 de fecha 06.12.2008, que designa Alcaldesa de la I.
  Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2. La Ley No. 19.378, de 13 abril de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3. Decreto No. 2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley No. 19.378;
- 4. El uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 106 de fecha 17.01.2011, que Prorroga Nombramiento de funcionaria que indica;
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº 2446, de fecha 24.11.2011, que designa subrogante que indica;
- 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 157, de fecha 30.12.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;

## **CONSIDERANDO:**

Que; por la necesidad de contar con personal suficiente para la atención de los usuarios del Centro de Salud El Quisco, se prorroga el Nombramiento del funcionario que indica.-

## **DECRETO**:

1. **Prorróguese Nombramiento** de: Don ELIZABETH DOMINGA QUILODRAN PARRA, RUT Nº con contrato de plazo fijo a contar del 01.01.2012 y hasta el 29.02.2012, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el Consultorio General Rural de El Quisco, en la Estación Médica-Dental de Isla Negra y Posta El Totoral;

2. **Designese** a:

DON : ELIZABETH DOMINGA QUILODRAN PARRA

CATEGORIA : F (Auxiliar de Servicios )

CALIDAD : FIJO

JORNADA : 22 HORAS SEMANALES

A CONTAR DEL : 01Enero 2012 al 29 Febrero 2012

ESTABLECIMIENTO : CONSULTORIO SALUD PRIMARIA EL QUISCO

**NIVEL** : 15

- Páguese con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, año 2012, Sub. 21 Asig. 02 " Personal a Contrata, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

LIDAD



## <u>DISTRIBUCIÓN</u>

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Secretario Municipal
- Interesado
- Archivo

NATALIA CARRASCO PIZARRO ALCALDESA